

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-8022 *Cédula de notificación y citación en procedimiento de demanda 325/10.*

D./D^a. M^a FE VALVERDE ESPESO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 325/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. PEDRO PÉREZ DURÁN contra la empresa EDIFICIO BAZAR SARÓN S. L., TECONSA S. A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20/12/2010 a las 09:40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta nº 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Cítese para la prueba de confesión judicial de las demandadas, a la persona de sus representantes legales (ESTATUTARIO), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlos tener por confesos en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las empresas demandadas.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a las demandadas, que deberán aportar la documentación que se solicita con antelación a la fecha de celebración del juicio.”

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a EDIFICIO BAZAR SARÓN S. L. expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/8022

CVE-2010-8022